de Alcantara y mi hijo que tiene
aru Corrs. de guarda Luego audiencia
ala Contaduria de dha Caudales para
Con dezalta falta que le hazen dhos
en Dipter. lo que en nobiza dha Cud
guarda que obra ello a que se le
Ytem Con tenido este Agravio 2da
Parte Dize que Respecto de el agravio
Conque existe el Administrador siendo
los Diez Dias Vademaxa que se le tiene
Regla a cada uno de ellos executando el
Repartim.to para que luego executando las
Cobranzas se de gran Salida y Cazion para ha
Verlo producido los Caudales Suplica en
Zuel.a de S.M Corresp. Se sirba ordenar a dhos
Administradores Viendo necesario al Ca
bildo Extender para Contener el dez
mo dicho de la alcabala que se mina en
Para Interin se executa lo Copiara lo
Y desea do Esta Cud Cumplir como
Rempre lo a hecho = Hizo dho que de
Pecho de esta y cinco de las Cuentas que
Ansi do a cargo de Dn Pedro de Mora y della
Ganeze Resultara algun alcanze Suplica
Esta Cud al Sr. Corrg. se sirba mandar
se otorgue Dha Escritura y hecho que sea
Segun zeda Con to de Ygnorancia de
Pago de lo que dho Dn Pedro de Mora o otros
Qualesquiera Cobradores debiendo para
que Se cuida do en mas Brevidad de
Cumplir dha Cud
Entendido el Sr Corrg. dijo que
Se cumpla y mandar se execute
lo acordado y Esta Cud